

Fecha	D	26	M	04	A	2022
-------	---	----	---	----	---	------

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ..**

**2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:**

EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de personal requerido para mantenimiento preventivo y correctivo menor a la infraestructura física locativa, instalaciones eléctricas incluidas las subestaciones, redes sanitarias, redes hidráulicas, sistemas de aire acondicionado y los equipos de apoyo hospitalario de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

Para efectos del presente alcance y especificaciones técnicas se considera INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE APOYO HOSPITALARIO, el Instrumento, aparato, artefacto, equipo u otro artículo, utilizado solo o en combinación incluyendo sus componentes, partes accesorios y programas que intervengan en su buen funcionamiento, para apoyar la adecuada prestación de los servicios en la E.S.E.

Los equipos contemplados en el presente alcance y objeto del contrato, están ubicados en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ. Deberá realizar Mantenimiento preventivo, correctivos menores y mantener actualizada las respectivas Hojas de Vida conforme a la normatividad vigente las cuales son propiedad del Hospital Rosario Pumarejo de López.

Dado lo anterior podremos; determina si el proceso es seguro en cada una de sus fases, fundamental en el marco de la prevención de riesgos laborales y funcionales de la dotación técnica e infraestructura. Comprobando Fiabilidad y la eficacia del proceso en la obtención de un producto final que cumpla las especificaciones y cuya calidad a parte a la garantía de la calidad de los servicios prestados está garantizado, confianza que todo funciona como debe, en definitiva, que se están haciendo las cosas bien.

Ahora bien, se determina en la presente necesidad, que el objeto contractual deberá desarrollarse en tres componentes, un primer correspondiente a la estructura organizacional o equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, la cual corresponderá a 10 operarios con sus diferentes perfiles; un segundo componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de repuestos e insumos para la ejecución del contrato; y un tercer componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de servicios de mano de obra especializados no previstos.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de repuestos e insumos, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido un aproximado de \$20.000.000 pesos mensuales para la adquisición de repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente contrato, un valor agotable de Veinte Millones de Pesos mcte (\$20.000.000), para uso exclusivo de la bolsa de materiales e insumos para el mantenimiento correctivo y preventivo del Hospital.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de mano de obra especializada que no pueda ser prevista, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido un aproximado de \$8.000.000 pesos mensuales para la adquisición de repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente contrato, un valor agotable de ocho Millones de Pesos mcte (\$8.000.000), Con el fin de garantizar la mano de obra especializada

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista



para atender mantenimientos correctivos ascensores , plantas eléctricas, UPS, motores eléctricos, electrobombas u otra de uso del Hospital.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con la Resolución Nro. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un Contrato de Servicio de Mantenimiento, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación Directa. El presente proceso se adjudicará de manera total.

### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del Decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

### 5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERfil Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

La descripción del servicio a contratar, corresponderá a las siguientes actividades y su alcance es:

Ítem	Nombre del Producto	Presentación
1	MANO DE OBRA DIRECTA, CON 10 OPERARIOS O PERSONAL TÉCNICO PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL	MES
2	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NO PREVISTA	MES
3	BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO	MES

### EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo ocho (08) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, ocho (08) años o más de antigüedad.

#### EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

#### CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**PROPIUESTA TECNICA ACTUALIZADA:** Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

#### RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

##### Requerimientos Mínimos de personal

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

Cargo y números de personas requeridos	Requisitos mínimos para desempeñar cada cargo
1 ingeniero civil y/o arquitecto	<p>Estudios: Profesional en ingeniería y/o arquitectura, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país.</p> <p>Contar con Tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia: Certificar mínimo cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado, en mantenimiento de instituciones prestadoras del servicio de salud.</p> <p>El cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta. Disponible de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.</p>
1 ingeniero electricista	<p>Estudios: Profesional en ingeniería Eléctrica, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país.</p> <p>Experiencia general igual o mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>El cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta. Disponible de Lunes a Viernes, Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.</p>
2 Técnicos en construcción	<p>Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias.</p> <p>Contar con certificado para trabajo en alturas vigente.</p> <p>Disponible de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.</p>
1 Técnico Electricista	<p>Contar con estudios de tecnólogo o técnico en electricidad, expedido por una institución de educación superior de nivel técnico o de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano aprobada por el Ministerio de Educación o entidad competente.</p> <p>Contar con experiencia general igual o mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula CONTE.</p> <p>Contar con certificado para trabajo en alturas vigente.</p> <p>Disponible de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.</p>
2 Tecnólogos o técnicos en refrigeración	<p>Contar con estudios de tecnólogo o técnico en refrigeración.</p> <p>Experiencia: Mínimo Dos (2) años contados a partir del acta de grado.</p> <p>Contar con certificado para trabajo en alturas vigente.</p> <p>Disponible de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.</p>
3 auxiliares de mantenimiento	<p>Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias.</p>

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

	Disponible de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1-6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min, el cual deberá suscribir una carta de compromiso de vincularse en el proceso, en el momento de presentación de la oferta.
--	---

## REPUESTOS DE EQUIPOS

El oferente deberá dentro de su propuesta técnica y económica, allegar la respectiva cotización con el cumplimiento a cabalidad de los requisitos técnicos exigidos, de los siguientes repuestos o equipos, los cuales serán ejecutados según necesidad y hasta un presupuesto máximo mensual de Veinte Millones de Pesos:

No	DETALLE	UND
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1/2"	UND
2	ACIDO NITRICO	GALON
3	ACOPLE LARGO LAVAMANOS	UND
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND
5	ACOPLE RAPIDO 1/4"	UND
6	ACOPLE SANITARIO	UND
7	ADAPTA SIFON 1 1/2"	UND
8	ADAPTADOR DE HEMBRA DE 1/2	UND
9	ADAPTADOR DISCO FIBRO	UND
10	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND
11	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND
12	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND
13	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND
14	ADAPTADOR MACHO 4" PRESION	UND
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 4"	UND
16	ADAPTADORES HEMBRA 1/2"	UND
17	ADAPTADORES MACHO 1/2"	UND
18	AGUA STOP	UND
19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG
20	ALAMBRE NEGRO	KG
21	AMARRE DE TEJA METALICO CALIBRE 16	UND
22	AMARRE PLASTICO 20 CM X100UND	PAQUETE
23	AMARRE PLASTICO 25 CM X100UND	PAQUETE
24	AMARRE TEJA METALICO CAL 18	UND
25	ANGELO FIBRA DE VIDRIO X 90CM	ML
26	ANGULO DRYWALL	UND
27	ANTICORROSIVO BLANCO o GRIS	GALON
28	ANTIHONGO	BOTELLA
29	ARANDELA 8MM	UND
30	ARBOL DE ENTRADA - SALIDA	UND
31	ARENA DE PEÑA	VIAJE
32	ARENA DE RIO	VIAJE
33	ASIENTO SANITARIO (BIZCOCHO)	UND
34	BASE CANAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND
35	BASE PARAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND
36	BISAGRA DE PISO	UND
37	BISAGRA DE PISO VAIVEN 9 ½	UND
38	BISAGRA PARCHE	UND
39	BISAGRAS 3X3	UND
40	BLOQUE TRADICIONAL 30X20X10	UND
41	BULTO DE YESO X 25KG	UND
42	BOMBILLO LED 50 W	UND
43	BOTELLA ETIL	BOTELLA
44	BOTELLA LATECOL	BOTELLA
45	BOXER	GALON
46	BRAZO HIDRAULICO 45KG	UND
47	BRAZO HIDRAULICO 85KG	UND
48	BROCA 1/8 LAMINA DEWALT FINA	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

49	BROCA 1/8 PARA ACERO	UND
50	BROCA 3/8 PARA ACERO	UND
51	BROCA 5/16 PARA ACERO	UND
52	BROCA ESPADA 1"	UND
53	BROCA MURO 1/4	UND
54	BROCA MURO 3/8	UND
55	BROCA PASA MURO 1/4 X 4"	UND
56	BROCA PASA MURO 5/16 X 5"	UND
57	BROCA TUGSTENO 1/4X12"	UND
58	BROCA TUNSTENO 1/4 X 12"	UND
59	BROCHA MANGO AZUL 3"	UND
60	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND
61	BROCHA MANGO VERDE 1"	UND
62	BROCHA MANGO VERDE 2"	UND
63	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND
64	BRONCO ELASTICO	CANECA
65	BRONCO PLUB X 5KG	UND
66	BUJE PRESION 3X2"	UND
67	BUJE PRESION PVC 3/4X1/2"	UND
68	BUJE PRESION SOLDADO PVC 3/4X1/2"	UND
69	BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2"	UND
70	BUJE SANITARIO 3X2"	UND
71	BUJE SANITARIO 4"X3"	UND
72	BULTO DE CAL VIVA	BULTO
73	BULTO DE SULFATO TIPO A X25KG	BULTO
74	BUSHING GALVANIZADO 1X3/4"	UND
75	CADENA GALVANIZADA 1/4"	ML
76	CADENA GALVANIZADA 5/32"	ML
77	CAJA BOQUILLA	UND
78	CAJA BOQUILLA BEIGE	UND
79	CAJA DE CANDADOS 33" X 12 UNDES	UND
80	CAJA DE FULMINANTES AMARILLO CON PERNOS	UND
81	CAJA DE FULMINANTES VERDES	UND
82	CAJAS METALICAS EN LAMINA COLD ROLLED	UND
83	CANASTILLA FILTRO ACERO INOXIDABLE 4"	UND
84	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4" COMPLETA	UND
85	CANDADO 50MM CROMADO	UND
86	CANDADO DE SEGURIDAD 63MM	UND
87	CANDADO GRANDE	UND
88	CANDADO SEGURIDAD	UND
89	CANDADO INTERPERIE	UND
90	CANDADO #60	UND
91	CANDADO 63MM	UND
92	CANDADO WAR CASTOR #60	UND
93	CANDADO #50 INTERPERIE	UND
94	CANDADO GRANDE	UND
95	CAPACITACION LIDERAZGO	UND
96	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND
97	CEMENTO GRIS X 50KG	UND
98	CHAPA ALCOBA METALICA CROMADA CILINDRO EN BRONCE	UND
99	CHAZO ABIERTO ZINCADO 5/16"	UND
100	CHAZO CERRADO ZINCADO 5/16"	UND
101	CHAZO COLA DE MARRANO	UND
102	CHAZO CON TORNILLO 3/8 X 50 UND	UND
103	CHAZO DRYWALL SUPRA 1/4"	UND
104	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"	UND
105	CHAZO INDUSTRIAL 1/4X1½ "	UND
106	CHAZO INDUSTRIAL 5/16 X 2"	UND
107	CHAZO INSNDUSTRIAL DE 1/2"	UND
108	CHAZO INSNDUSTRIAL DE 3/8"	UND
109	CHAZO M-6	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyecto: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

110	CHAZO PLASTICO 5/16" CON TORNILLO	UND
111	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND
112	CHAZO PLASTICO 1/4" CON TORNILLO	UND
113	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND
114	CIELO RASO LAMINA PVC	ML
115	CINTA DE ENMASCARAR	UND
116	CINTA DOBLE FAZ 3M X 2MTR 24MM	UND
117	CINTA DOBLE FAZ SCOTH X 2MTR 24MM	UND
118	CINTA ENMASCARAR 1"	UND
119	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS	UND
120	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS 3M	UND
121	CINTA MALLA X 150 MTS	UND
122	CINTA MALLA X DRYWALL X 20MTR	UND
123	CINTA PELIGRO X 500 MTR.	ROLLO
124	CINTA TEFLON 3/4" X 15ML PARA GAS CELLUX	UND
125	CINTA TEFLON GRANDE INDUSTRIAL	UND
126	CLAVO DE ACERO CONCRETO	UND
127	CLORO 15%	UND
128	CLORO 91%	KILO
129	CODO 3" TUBERIA SANITARIA	UND
130	CODO 4" TUBERIA SANITARIA	UND
131	CODO 6" TUBERIA SANITARIA	UND
132	CODO DE 1/2	UND
133	CODO DE 1/2 PRESION	UND
134	CODO GALVANIZADO 1"	UND
135	CODO GALVANIZADO 3/4"	UND
136	CODO PRESION 3"	UND
137	CODO PRESION DE 1 1/4"	UND
138	CODO PRESION PVC 45° 4"	UND
139	CODO PRESION PVC 90"X3/4"	UND
140	CODO PVC PRESION 4"	UND
141	CODO SANITARIO DE 4"	UND
142	CODO SANITARIO 1 1/2"	UND
143	CODO SANITARIO 2"	UND
144	CODO SANITARIO DE 1 1/2"	UND
145	CODO SANITARIO DE 3"	UND
146	CODOS DE 1 1/2" PRESION	UND
147	CODOS DE 1" PRESION	UND
148	COLBON PARA MADERA	GALON
149	COMBO SANITARIO CON LAVAMANOS	UND
150	COMBO SANITARIO	UND
151	CONECTOR DE TELA 3X3	UND
152	CONECTOR DE TELA 4,5X3	UND
153	CORAZA SILLA DE RUEDAS 24"	UND
154	CORREDERA X40 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND
155	CORREDERA X45 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND
156	CUCHILLA BISTURÍ	UND
157	CUÑETE PINTURA ALTA ASEPCIA	CANECA
158	DESCANSO BRAZOS SILLA DE RUEDAS	UND
159	DESVIADOR DUCHA TELEFONO	UND
160	DESTAPA CAÑERIAS	KILO
161	DESTAPA CAÑERIAS X 375 GR TARRO	KILO
162	DISCO CORTE MADERA 7 1/4 60 DIENTES	UND
163	DISCO CORTE METAL 4 1/2" PREMIER	UND
164	DISCO DIAMANTADO 9"	UND
165	DISCO DIAMANTE 4 1/2"	UND
166	DISCO FIBRO #150	UND
167	DISCOS DE CORTE DE 4"	UND
168	DISCOS DE TUNGSTENO 4"	UND
169	DISCOS FLAP 4 1/2"	UND
170	DISCOS FLAP 4"	UND
171	DRYWALL (13 MM) 1.2 X 2,40M	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

172	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.4M	UND
173	DUCHA PLASTICA CROMADA	UND
174	DUCHA TELEFONO	UND
175	DUCHA TELEFONO CROMADA CON REGISTRO	UND
176	DUCHA TELEFONO CROMO	UND
177	EMBUDO PLASTICO	UND
178	EMPAQUES SANITARIO PUSH	UND
179	EMULSION ASFALTICA	CANECA
180	ENCHAPE 30 X 60 X MT PARA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE	M2
181	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO	M2
182	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO DUROPISO - FORTALEZA BLANCO	M2
183	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO NEGRO	M2
184	ENCHAPE CERAMICA TIPO BALDOSA	ML
185	ENCHAPE DE PARED BLANCO MATE 30 X 45	ML
186	ENCHAPE ECOCERAMICA BLANCO 20X20	M2
187	ENCHAPE PEIGE 30 X 60 X MT PARA PARED BLANCO	M2
188	ESCOBILLA DEMOLEADOR	UND
189	ESMALTE AMARILLO	UND
190	ESMALTE AZUL	UND
191	ESMALTE BLANCO	GALON
192	ESMALTE NEGRO	GALON
193	ESMALTE NEGRO	GALON
194	ESMALTE ROJO	UND
195	ESMALTE X GALON AZUL	GALON
196	ESMALTE X GALON BLANCO	UND
197	ESPESANTE (EN BOLSAS DE 100)	UND
198	ESPESANTE PREMIUM (EN BOLSAS DE 100)	UND
199	ESQUINERAS PVC 2.4	UND
200	ESQUINERO BLANCO PURO	UND
201	ESQUINERO PLASTICO 2CM	UND
202	ESTUCO	CANECA
203	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR HONDA	UND
204	FLEJE 12X22 EN 3/8"	UND
205	FLEJE 25X25 EN 3/8"	UND
206	FLEJES 7X17 1/4"	UND
207	FONDO NITRO PARDO	GALON
208	FONDO PARDO	GALON
209	FONDO WENGUE	GALON
210	FORMON 1"	UND
211	GANCHO PARA TEJA	UND
212	GARRAFA DE HIPOCLORITO AL 15%	GARRAFA
213	GRANITO BLANCO X 20 KG #0-1-2	BULTO
214	GRANITO BLANCO X 20 KG #1	BULTO
215	GRANITO NEGRO X 25 KG #0	BULTO
216	GRATA BRONCE CON MANGO ROJO	UND
217	GRIFERIA COMPLETA LAVAMANOS	UND
218	GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH MESA	UND
219	GUARDA LUCES LISO	UND
220	GUARDA ESCOBAS MEDIA CAÑA PVC 9CM X 3M	UND
221	GUARDALUZ DE MADERA X 5CM X 3MT	UND
222	GUAYA 3/16"	ML
223	GUAYA GALVANIZADA 3/8"	ML
224	INVERCRIL DE 750 GR	UND
225	JUEGO ESCOBILLAS	UND
226	LACA CATALIZADA BRILLANTE	GALON
227	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	GALON
228	LADRILLO MEDIO TOLETE 6X6X25	UND
229	LAMINA DE ICOPOR 4CM	UND
230	LAMINA DE TRIPLEX DE 4MM	UND
231	LAMINA ETERBOARD 6MM	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyecto: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

232	LAMINA HR ESP 2.5 DE 1X3 M CALIBRE 14	UND
233	LAMINA MDF 1,8X2,4 CAL 18MM	UND
234	LAMINA OMEGA	UND
235	LAMINA PVC COLOR BLANCO	M2
236	LAVAMANOS	UND
237	LAVAMANOS COMPLETO	UND
238	LAVAPLATOS DE 30X60	UND
239	LJJA DE AGUA P150	UND
240	LJJA NO.400	UND
241	LIMPIADOR PVC 1/2	UND
242	LIMPIADOR PVC 1/4	UND
243	LIMPIADOR PVC	UND
244	LISTON 2X1	UND
245	LISTONES 3X3	UND
246	LLAVE CUELLO CISNE INDIVIDUAL	UND
247	LLAVE DE JARDIN METALICA 1/4	UND
248	LLAVE JARDIN PVC	UND
249	LLAVE LAVAMANOS CROMO	UND
250	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	UND
251	LLAVE LAVAMANOS PISO CON PEDAL EN ACERO INOXIDABLE	UND
252	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UND
253	LLAVE NUMERO 8	UND
254	LLAVE TERMINAL DE 1/2" PVC CON ACOPLE	UND
255	LONAS VACIAS	UND
256	MACHO PRESION 4"	UND
257	MADEJA DE PIOLA NO. 18	UND
258	MALLA 250	BULTO
259	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15	UND
260	MALLA ZARANDO 5X5	ML
261	MANGUERA CONECTOR FLEXIBLE METALICO AGUA 100CM	UND
262	MANGUERA DE 1/4" TRANSPARENTE XM	UND
263	MANIJA CISTERNA	UND
264	MANIJA SISTEMAS BOTON SUPERIOR	UND
265	MANIJA SISTERNA BOTÓN SUPERIOR	UND
266	MARIPOSAS PARA SILLA	UND
267	MARMOLINA X 20KG	BULTO
268	MASILLA HUESO DURO X ¼	UND
269	MEGA PEGA X25KG	BULTO
270	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" FERMETAL	UND
271	NEUMATICOS 24 X 1 3/8" SILLA RUEDAS	UND
272	NEUMATICOS PARA SILLA DE RUEDAS 24"	UND
273	NIPPLE GALVANIZADO 3/4"X2 (5CM)	UND
274	P1NTURA CORAZA	UND
275	PAQUETE DE PUNTAS PARA TALADRO	UND
276	PAQUETE DE LIJAS 150 X 100 UND	UND
277	PAQUETE DE LIJAS 180 X 100 UND	UND
278	PASADOR DORADO 4"	UND
279	PASADOR DORADO 6"	UND
280	PEGA CORE X 25KG	BULTO
281	PERFIL METALICO 3"X1 1/2" CAL 18	UND
282	PERFIL METALICO 4X2" DE 2MM X 6M	UND
283	PERFIL METALICO 4X4" DE 2MM X 6M	UND
284	PERFIL METALICO DE 4"X4" DE 2MM X 6 M	UND
285	PERFORACION PLATINAS TORNO	UND
286	PERIMETRAL EN F	UND
287	PERIMETRAL EN H	UND
288	PERRO GALVANIZADO 1/2"	UND
289	PERROS 3/16"	UND
290	PERROS 3/16"	UND
291	PIE DE AMIGOS DE 25X25	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
 Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

292	PINO 2X2 PULGADAS 3.2 MTS DIMENSIONADO 4.5X4.5 CM	UND
293	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA XCANECA	CANECA
294	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA
295	PINTURA LAVABLE BLANCO	CANECA
296	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON
297	PINTURA DE TRAFICO PESADO ROJA XGAL	GALON
298	PINTURA DE TRAFICO PESADO VERDE XGAL	GALON
299	PINTURA DE TRAFICO PESADO BLANCO XGAL	GALON
300	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON
301	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON
302	PINTURA EPOXICA AZUL	CANECA
303	PINTURA POLIURETANO TRANSPARENTE (CON DISOLVENTE Y ENDURECEDOR)	GALON
304	PINTURA PRIMER PARA PLASTICO X 1/4 GALON	UND
305	PINTURA TIPO 2	CANECA
306	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON
307	PINTURA TRAFICO AZUL	UND
308	PINTURA TRAFICO BLANCA	UND
309	PISO CERAMICA AVELLANO TABACO 30X60 CM	M2
310	PLASTICO NEGRO X4M CAL 6	ML
311	PLASTOCRETE® DM X 4,5KG	UND
312	PLATINA 1" - CAL 10" X 6M ALUMINIO	UND
313	PLATINA 20X20 CAL 14	UND
314	PLATINA ALUMINIO 1" X 1/8" - 6M	UND
315	POLARIZADO DE 1% DE OSCURIDAD 1,5M X 15M	ROLLO
316	POLISOMBRA NEGRA 80%	ROLLO
317	POMA UNIVERSAL	UND
318	PORTA CANDADOS	UND
319	PUNTA ESTRELLA PH2	UND
320	PUNTA PALA PH2	UND
321	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA	CAJA
322	PUNTILLA ACERADA	LIBRA
323	PUNTILLA PARA MADERA SIN CABEZA 1"	LIBRA
324	PUNTILLAS DE 1 1/2"	LIBRA
325	PUNTILLAS DE 1"	LIBRA
326	PUNTILLAS DE 2 1/2"	LIBRA
327	PUNTILLAS DE 2"	LIBRA
328	PUNTILLAS DE 3"	LIBRA
329	PUNTURA DE TRAFICO PESADO GRIS X5GAL	UND
330	PVC UNION REPARACION DESLIZANTE 3"	UND
331	RACOR MANGUERA JARDIN	UND
332	REDUCCION DE PRESION 1 1/2" A 1 1/2"	UND
333	REDUCCION DE PRESION 1 1/4" A 1 1/2"	UND
334	REDUCCION SANITARIA DE 2" A 1"	UND
335	REDUCCION SANITARIA DE 3" A 2"	UND
336	REGISTRO 1/2 LISO	UND
337	REGISTRO BOLA METALICO 4"	UND
338	REGISTRO GRIVAL PASO FULL	UND
339	REGISTRO LISO DE ½	UND
340	REGISTRO LISO DE ¼	UND
341	REJILLA PISO 2" X 1 1/2"	UND
342	REJILLAS DE 2"	UND
343	RELLENO ZARANDEADO 3"	VIAJE
344	REMACHE POP 4-2 (1/8X1/4)	UND
345	REMACHE POP 5/32 X 1 1/2"	UND
346	REVISION SONIDO CAPILLA	UND
347	RIEL POR TENSION 40CM X 45KG	UND
348	RINCONERA PERIMETRAL	UND
349	RINCONERA PVCX6 M	UND
350	RODACHIN REF: 800-073	UND
351	RODACHIN 5X2 RUEDA GOMA TPR 350KG	UND
352	RODACHIN DE 2" DE PRESION	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyecto: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

353	RODACHINE 2" CON ESPIGO ROSCADO	UND
354	RODACHINE 630 AC 2"	UND
355	RODACHINES PARA MUEBLES	UND
356	RODACHINES PARA MUEBLES 5/16 ROSCA	UND
357	RODACHINES PARA BIOMBO 2"	UND
358	RODAJA CON BÁSTAGO	UND
359	RODAMIENTO REF. 6001	UND
360	RODAMIENTO REF. 6902	UND
361	RODILLO EPOXICO 9 PULG	UND
362	RODILLO EPOXICO PREMIUN	UND
363	RODILLO FELPA 9"	UND
364	ROLLO DE CINTA PELIGRO	UND
365	RUEDA J 07S-01-125-222GIR 5 325KG	UND
366	SANITARIO CORONA	UND
367	SEGUETA FINA	UND
368	SELLADOR DE MADERA	GALON
369	SEMICODO PRESION 3"	UND
370	SEMICODO PRESION 4"	UND
371	SEMICODO PVC PRESION 4"	UND
372	SEMICODO SANITARIO CXC 1 1/2"	UND
373	SEMICODO SANITARIO CXC 2"	UND
374	SEMICODO SANITARIO CXC 3"	UND
375	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND
376	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND
377	SEMICODO SANITARIO PVC 6"	UND
378	SEPARADOR BALDOSA	PAQUETE
379	SIERRA COPA 4 PIEZAS	UND
380	SIFON ACORDEON	UND
381	SIFON ELASTICO	UND
382	SIFÓN LAVAMANOS	UND
383	SIFON SANITARIO 1 1/2" COMPLETO	UND
384	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	UND
385	SIFON SANITARIO PVC 1 1/2"	UND
386	IMPERMEABILIZANTE 1 X 20KG	CANECA
387	IMPERMEABILIZANTE 101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE GRIS	BULTO
388	CINTA ASFALTICA S 20CM	ML
389	MORTERO DE REVESTIMIENTO 121 X 25KG	BULTO
390	SELLADOR POLIURETANO 1A PLUS GRIS CLARO	UND
391	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND
392	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO CONSTRUCCION	UND
393	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND
394	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND
395	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND
396	SODA CAUSTICA	KILO
397	SODA CAUSTICA X KILO	UND
398	SOLDADURA 6013 X 3/32.	UND
399	SOLDADURA 1/4	UND
400	SOLDADURA PVC 1/4	UND
401	SOLDADURA PARA ACERO 5/32	KG
402	SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR	UND
403	SOPORTE BUS CIEGO 1 1/4"	UND
404	SOPORTE LAVAMANOS	UND
405	SOPORTE PASAMANO CERRADO 1 1/4"	UND
406	SOPORTE PASAMANO REDONDO 1 1/4"	UND
407	SOPORTE PASAMANOS REDONDO 11/4	UND
408	SOPORTE PASAMANOS TEE 11/4	UND
409	MASILLA CUÑETE	CANECA
410	TABLA 10 CMX 1,5 CM X 3M	UND
411	TABLA BURRA 30CM X 3M	UND
412	TABLA CEPILLADA 20CM X 3M X 3MM	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

413	TAMBOR THINNER LIQUIDO PREMIUM	UND
414	TAPA REGISTRO	UND
415	TAPON 1 1/2" LISO	UND
416	TAPON 1 1/2" ROSCA	UND
417	TAPON 1" LISO	UND
418	TAPON 1" ROSCA	UND
419	TAPON 1/2" LISO	UND
420	TAPON 1/2" ROSCA	UND
421	TAPON 3/4 LISO	UND
422	TAPON 3/4 ROSCA	UND
423	TAPON ROSCA 1/2	UND
424	TEE 3" PVC PRESION	UND
425	TEE 3" SANITARIA	UND
426	TEE DE 1 1/2" PRESION	UND
427	TEE DE 1 1/4" PRESION	UND
428	TEE DE 1/2" PRESION	UND
429	TEE DE 4" SANITARIA	UND
430	TEE PRESION 4"	UND
431	TEE PRESION PVC 3/4"	UND
432	TEE PVC PRESION 4"	UND
433	TEJA SANITARIA DE 1 1/2"	UND
434	TEJA SANITARIA DE 3"	UND
435	TEFLON INDUSTRIAL	UND
436	TEJA COLOMBIT NO. 6	UND
437	TEJA PERfil 7 #6 183X92CM FIBROCEMENTO	UND
438	TEJA PERfil 7 #8 244X92CM AU:2.01M2	UND
439	TEJA ZINC ARQUITECTONICA PINTADA X MTR	ML
440	TELA VERDE 1 ANCHO X 100 MT	ROLLO
441	TENSORES 1/2" GALVANIZADO	UND
442	TERMINAL IMC 3"	UND
443	THINER	GALON
444	TINTILLA CARAMELO 1/4 GALON	UND
445	TINTILLA MIEL X 1/4	UND
446	TINTILLA WENGUE X 1/4 GALON	UND
447	TORNILLO 1/4 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND
448	TORNILLO 5/16 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND
449	TORNILLO AUTOAVELLANATE	UND
450	TORNILLO BRISTOL CON CABEZA MM 12*45	UND
451	TORNILLO DE 8X12	UND
452	TORNILLO ESTRUCTURAL	UND
453	TORNILLO GOLOSO 1 1/2"	UND
454	TORNILLO GOLOSO 1 1/4"	UND
455	TORNILLO NEGRO 1 1/2"	UND
456	TORNILLO NEGRO 1 1/4"	UND
457	TORNILLO NEGRO 2 1/2"	UND
458	TORNILLO NEGRO 2"	UND
459	TORNILLO NEGRO 3"	UND
460	TORNILLO PARA CISTERNA X PAR	UND
461	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UND
462	TORNILLO PARA ETHERBOARD	UND
463	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND
464	TORNILLO 8 X 1/2 PUNTA FINA	UND
465	TRIPEX CAL 4MM	UND
466	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DOBLE PARED 250MM X 6M	UND
467	TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML
468	TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML
469	TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML
470	TUBO CUADRADO 3" CAL 16	UND
471	TUBO DE 1/2" DE PRESION PVC	UND
472	TUBO PRESION 1 1/2"	UND
473	TUBO PRESION 1 1/4"	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyecto: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

474	TUBO PRESION 2"	ML
475	TUBO PRESION 3"	ML
476	TUBO PRESION ¾	ML
477	TUBO PRESION 4"	ML
478	TUBO PVC 1/2" X6M	UND
479	TUBO PVC PRESION 4"	ML
480	TUBO RDE 21 PRESION ACAMP 4"	ML
481	TUBO SANITARIO DE 2" X 6M	UND
482	TUBO SANITARIO DE 3" X6M	UND
483	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6"	ML
484	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 2"	ML
485	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4" X 6 M	UND
486	TUBO SILICONA	UND
487	TUBO SILICONA BLANCA	UND
488	TUERCA R.O ZINC ¼	UND
489	TUERCA R.O ZINC SEGURIDAD 1/4	UND
490	TUERCA ZINC ¼	UND
491	TUERCA ZINC DE SEGURIDAD 1/4	UND
492	UNION 3" PVC PRESION	UND
493	UNION DE 1 1/2" SANITARIO	UND
494	UNION DESLIZANTE PVC 1"	UND
495	UNION PRESION 2"	UND
496	UNION PRESION 3"	UND
497	UNION PRESION 4"	UND
498	UNION PRESION PVC 3/4"	UND
499	UNION PVC PRESION 4"	UND
500	UNION REPARACION 4" PRESION	UND
501	UNION REPARACION PVC 1"	UND
502	UNION REPARACION PVC 1/2"	UND
503	UNION REPARACION PVC 2"	UND
504	UNION REPARACION PVC 3/4"	UND
505	UNION SANITARIA 4"	UND
506	UNION SANITARIO 2"	UND
507	UNION SANITARIO 3"	UND
508	UNION SANITARIO 6"	UND
509	UNIONES DE 1" PRESION	UND
510	UNIONES DE ½	UND
511	UNIONES DE 1/2 PVC PRESION	UND
512	UNIVERSAL GALVANIZADA 3/4"	UND
513	VALVULA CORTINA BRONCE 125/200L 4" JAGUAR	UND
514	VALVULA DE REGULACION SENCILLA 1/2"	UND
515	VARILLA DE 1/2"	UND
516	VARILLA DE 3/8"	UND
517	VARILLA ROSCADA ZINC 1/4 X 1M	UND
518	VARILLA ROSCADA ZINC R.O 1/4X 1MT	UND
519	VIAJE DE GRAVILLA 3/4"	VIAJE
520	VIGUETAS 2,44X1,22	UND
521	VIGUETAS 4 CM	UND
522	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA	CANECA
523	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AMARILLO	UND
524	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL	CANECA
525	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL REY	CANECA
526	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA GRIS	UND
527	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA OCRE	CANECA
528	VINILO TIPO 1 GRIS BASALTO	GALON
529	VINILO TIPO 2 GRIS NUBE	CANECA
530	VINILO VINILTEX COLOR	UND
531	VINOFAN X KL	KG
532	YEE LAVADORA PLASTICA	UND
533	YESO ESCAYOLA X 25KG	BULTO
534	YESO X 25 KG	BULTO
535	ACEITE W50 DIESEL X GL	GALON

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

536	ACELERANTE SIKA ADITIVO	GALON
537	ACORNAL X CUÑETE	CUÑETE
538	AMONIACO X KG	KG
539	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO BLANCO	UND
540	BALASTRO 17W X 4	UND
541	BASE PARA MINI SPLIT X PAR	UND
542	BUJES ABANICO X PAR	UND
543	CAJA SOBRE MURO TIPO DEPXON	UND
544	CAMBIO DE CLAVE CERRADURA SOBREPONER + 2 DUPLICADOS	UND
545	CANAleta ADHESIVA PARED ( 10X10MM)	UND
546	CAPACITOR 5 UF	UND
547	CARBONATO X BULTO	KILOS
548	CARTUCHO FLUXOMETRO SLOAM	UND
549	CERRADURA DE ALCoba	UND
550	CERRADURA DE BAÑO	UND
551	CERRADURA DE EMBUTIR	UND
552	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND
553	CERRADURA ESCRITORIO	UND
554	CINTA FIBRA DE VIDRIO X ROLLO	METROS
555	CINTA FOIL X ROLLO	UND
556	CINTA PAPEL X ROLLO	UND
557	CLORO GRANULADO X 8KG	KG
558	COMPRESOR NEVERA 1/5	UND
559	COMPRESOR ROTATIVO 18000 BTU	UND
560	COMPRESOR ROTATIVO 2HP	UND
561	COMPRESOR SCROLL 3 TR	UND
562	COMPRESOR SCROLL 5TR	UND
563	CONTROLADOR DE TEMPERATURA NEVERA CON SENSOR ALARMA	UND
564	CORTINAS TIPO BLAKCOUT	UND
565	DISOLVENTE X GL	GALONES
566	DUPLEX # 12 X ROLLO X 50MT	METROS
567	DUPLEX # 16 X MT CENTELSA	METROS
568	EJE ABANICO	UND
569	ELECTRODO X 3 KG	UND
570	ELEMENTOS PARA BOMA SUMERGIBLE	JUEGO
571	EMBOBINADO BOMBA 18 HP	UND
572	EMBOBINADO BOMBA 7,5 HP	UND
573	EMULSION IMPERMEABILIZANTE X GL	GALON
574	FLUXOMETRO COMPLETO	UND
575	FOTOCELDA	UND
576	GAS R 410 X KG	KG
577	GASR22 X KG	KG
578	GATO PUERTA VAIVEN	UND
579	GRAVILLA M3 / TRITURADO	METROS 3
580	GRIFERIA DE LAVAMANOS	UND
581	GRIFERIA INSTITUCIONAL CROMADA CORONA CON SENSOR (ELECTRONICA)	UND
582	GUARDAMOTOR PARA BOMBA 7.5	UND
583	IMPEREL PARA BOMBA	UND
584	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
585	INTERRUPTOR DOBLE	UND
586	JUMBOLOW X MT	METROS
587	KIT DE ANILLOS COMPRESORES DE VACIO	JUEGO
588	LAMPARA ANTIPOLVO	UND
589	LAMPARA PENUMBRa	UND
590	LATECAL X KG NTRASOL X KG	KG
591	LIJA 150 X PLIEGO	UND
592	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES X GL	GALON
593	LLAVE DE LAVAMANOS	UND
594	LLAVE JARDIN	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
 Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

595	LUBRICANTE WD-40	GALON
596	MANGUERA SANITARIO	UND
597	MANIJA PARA GABETA	UND
598	MANTO IMPERMEABILIZANTE X M2 (TODO COSTO)	METROS 2
599	MARMOLINA X BULTO	KG
600	MASILLA X CUÑETE	GALONES
601	MOTOR BLOWER 1/4 TIPO CENTRAL	UND
602	NATRASOL X KG	KG
603	OMEGAS	UND
604	PACK CINTA ELECTRICA X 3	UND
605	PALANCA SANITARIA	UND
606	PANAL EVAPORADOR AIRE CENTRAL 3TR	UND
607	PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND
608	PANEL LED 24W CUADRADO	UND
609	PAPEL POLARIZADO( TODO COSTO)M2	METROS 2
610	PARAL BASE 6	METROS 2
611	CERAMICA BLANCA X CAJA 20X20 X M2	METROS 2
612	PASADOR PUERTA	UND
613	PEGACOR X BULTO	KG
614	PEGANTE INDUSTRIAL (BOXER)	GALON
615	PINTURA EPOXICA COMPONENTE A Y B X GL	GALON
616	PINTURA KOLOR SUPERLAVABLE BLANCO X CUÑETE	GALON
617	REFLECTOR LED 50 W	UND
618	RIEL PARA GABETA PESADO 45 CM X PAR	UND
619	ROLLO SUNCHO PLASTICO X 500MT	UND
620	RUBATEX	UND
621	SENSOR LINEA AMARILLA/ GRIFERIA ELECTRONICA	UND
622	SERVOMOTOR TRANSFERENCIA	UND
623	SIKA 101 X BULTO 25KG	KG
624	SILICATO X KG	KG
625	SUPERBOAD X LAMINA 4 MM	UND
626	SUPERBOAD X LAMINA 8MM	UND
627	TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT	UND
628	TIROS DE ANCLAJE X 100	UND
629	TOMA CORRIENTE HOSPITALARIO COMPLETO	UND
630	TORNILLO ESTRUCTURA	UND
631	TORNILLO LAMINA	UND
632	TORNILLOS PASANTES	UND
633	TUBERIA COBRE 1/2 X MT	METROS
634	TUBERIA COBRE 1/4 X MT	METROS
635	TUBERIA COBRE 3/8 X MT	METROS
636	TUBERIA COBRE 5/8 X MT	METROS
637	TUBO 48W	UND
638	TUBO LED 32 LED	UND
639	TUBOS 32W	UND
640	TUBOS DE 17W	UND
641	VALVULA ENTRADA SANITARIA	UND
642	VARILLA DE PLATA	UND
643	VINILO BLANCO X CUÑETE (TIPO II)	GALON
644	YESO ESCAYOLA X BULTO	KG
645	BOMBILLO LED	UND
646	BISAGRA TIPO INGLESA X PAR	UND
647	BALINERA 608 PAR	PAR
648	BOMBILLO LED 30W	UND
649	TUBO LED 17W	UND
650	BOYA ELECTRICA	UND
651	ALUMOL X GL	GALON
652	CERROJO DE PUERTA CROMADO	UND
653	ACEITE 3 EN 1	UND
654	EMBOLO DE DUCHA	UND
655	RODILLO PEQUEÑO	UND
656	DUPPLICADO DE LLAVE	UND

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

657	XIOL DISOLVENTE X 1/4	GALON
658	ESMALTE GRIS X GL	GALON
659	UNION DE REPARACION 3"	UND
660	REDUCCION DE 4" A 2" PVC	UND
661	PORCELANATO 60X60 X M2	M2
662	PORCELATANO 60X60 M2 FONDO BEIGS	M2
663	TERMOSTATO DIGITAL/AIRE CENTRAL	UND
664	ELECTROBOMBA PEDROLLO 1/2HP	UND
665	PANEL LED 6W	UND
666	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND
667	HIDROFLOW 40LT	UND
668	WHASPRIMER COMPONENTE A Y B	UND
669	VIDRIO 1,3 X 1,0 4MM	UND
670	GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAMATERIAL	UND
671	CERRADURA PICO DE LORO CROMADA TIPO PESADA	UND
672	PUERTA ALUMINIO , PVC Y VIDRIO ( 75 - 95 CM)	UND
673	PUSH ORINAL CROMADO	UND
674	EMPAQUES GRIFERIA MEZCLADOR	JUEGO
675	LAMPARA TIPO PARQUE/AREA ADYACENTE	UND
676	SELLOS MECANICO PARA BOMBA ELECTRICA	JUEGO
677	REFLECTOR LED 50W	UND
678	REJILLA RETORNO Y SUMINISTRO DE A/ACONDICIONADO	UND
679	TIMBRE INALAMBRICO	UND
680	CAPACITOR 35 UF	UND
681	CAPACITOR 40 UF	UND
682	CAPACITOR 50 UF	UND
683	TIMER PROGRAMADOR	UND
684	BISAGRA HIDRAULICA PISO	UND
685	MOTOR COMPLETO ABANICO	UND
686	MANIJA DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	UND
687	TEXJOINT JUNTAS X 5 GL	GALON
688	TEXJOINT JUNTAS X GL	GALON
689	SUPERBOARD # 10MM	UND
690	CHEQUE 2"	UND
691	CHEQUE 3"	UND
692	CABLE # 6 ( 7 HILOS) X MT	METROS
693	CAJA TACO 12 CIRCUITOS	UND
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS
696	KIT PLACAS VALVULAS AIRBOX 12	UND
697	KIT CILINDRO PISTON 105	UND
698	BIELAS C45 170 mm	UND
699	JUEGO DE JUNTAS VALVULAS	UND

#### ALCANCE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NO PREVISTA

Con el fin de garantizar la mano de obra especializada para atender mantenimientos correctivos ascensores, plantas eléctricas, UPS, motores eléctricos, electrobombas u otra de uso del Hospital, se asignan para la presente contratación un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESOS MENSUALES (\$8.000.000)

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados que la prestación de servicio de mano de obra especializada su adjudicación será "monto agotable" por lo cual el HOSPITAL solicitará los servicios de acuerdo a la necesidad de mantenimiento correctivo, por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Resaltando que el contrato a ejecutarse se tomara como una bolsa donde se utilizaran la cantidad de servicios requeridos por la entidad, ya que para la fecha no es posible determinar los servicios a realizar toda vez que son mantenimiento correctivos

## 6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE

Para el presente proceso contractual, se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, económica, así:

### Capacidad Jurídica:

- Carta presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días expedida y en original con fecha de Registro Mercantil constituida mayor de ocho (8) años, cuyo objeto social o actividad económica debe ser directamente relacionado con el objeto a contratar. En caso que el representante legal requiriera autorización debe anexar la respectiva autorización donde previamente faculte para presentar propuesta y suscripción de contrato.
- Copia Cédula de ciudadanía Representante Legal.
- RUT Actualizado.
- Copia Antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.
- Copia Antecedentes fiscales vigentes con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.
- Copia certificado judicial persona natural y del Representante Legal de la persona jurídica.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia planilla del mes vigente, certificado por el revisor fiscal cuando este exista (Ley 789 de 2002).
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del Estado.
- Formato Sarlaft.

### Capacidad técnica:

#### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe:

- Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP.

#### EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo ocho (08) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, ocho (08) años o más de antigüedad.

#### EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y III nivel, y cuyo objeto

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

corresponda SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación

#### CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**PROPIUESTA TECNICA ACTUALIZADA:** Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

#### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Los servicios requeridos al CONTRATISTA deberán ser autorizados por parte del CONTRATANTE, mediante orden de trabajo verbal o escrita y/o enviada por medio electrónico por el Supervisor y/o superior inmediato, El CONTRATISTA debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento.
2. Garantizar la disponibilidad del personal profesional y técnico experto durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluido los días festivos, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario conforme al Plan de mantenimiento preventivo del CONTRATANTE. y las necesidades de mantenimiento correctivo menor que se generen durante la ejecución del objeto propuesto en el presente estudio, para lo cual se articulará lo pertinente con el supervisor y/o Superior inmediato del CONTRATISTA.
3. Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. El objetivo de disponibilidad total ha de entenderse como alcanzable.
4. Elaborar un informe de indicadores de gestión, con los hipervínculos respectivos que relaciones las actividades con los registros de actas técnicas escaneadas, con los soportes de pagos parafiscales, presentarlos cinco (5) días hábiles al finalizar el mes calendario, lo cual se considera un incumplimiento en la ejecución del contrato
5. Presentar una relación mensual y físico de repuestos y/o accesorios utilizados en el desarrollo contractual y que afecte el rubro de correctivos acordados en el contrato y soportado con las autorizaciones dadas por el CONTRATANTE.
6. Aportar los reportes de mantenimiento realizado debidamente diligenciados en apoyo a la actualización de las hojas de vida de los equipos en los diferentes servicios,
7. Apoyar técnicamente las visitas de inspección vigilancia y control, que realizan los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales y Departamentales de Salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario y demás procesos desarrollados de Gestión Tecnológica en Salud, en la Institución.
8. Apoyar la realización de Inventarios Técnicos de bienes de la Institución.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

9. Apoyar la actualización del Plan de Mantenimiento Hospitalario, y presentar un plan de mejoramiento en la elaboración de las hojas de vida de los equipos asignados en dos copias original oficina de mantenimiento, y copia en cada uno de los servicios.
10. Acompañamiento para la Recepción, inventariado de los nuevos equipos adquiridos o introducidos por la entidad contratante.
11. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no puede hacer uso de elementos pertenecientes al CONTRATANTE, salvo previa autorización de la Gerencia, Subgerencia y/o Interventoría del Contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas de la entidad.
12. Suministrar un personal idóneo, con la formación académica requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos existentes, para garantizar un soporte técnico óptimo.
13. Suministrar los repuestos y accesorios consumibles (Abrasivos, Adhesivos, Sellantes y Cintas, Agentes de Limpieza, Mantenimiento de Contactos Eléctricos, Lubricantes, Grasas; Fluidos y Pastas de Corte, Materiales de Ingeniería, Pinturas, Barnices y Control de Corrosión) para los mantenimientos correctivos menores con cargo al rubro de correctivos presentando relación final periódico, conforme a lo autorizado por el CONTRATANTE.
14. Se exceptúa del mantenimiento preventivo y correctivo menor las reparaciones y mantenimientos mayores, todas las nuevas obras, todos los suministros de elementos inexistentes en el hospital, nuevos equipos, nuevas adecuaciones, que no existan en el hospital y sean nuevas adquisiciones, equipo individual, que se encuentren fuera de servicio y requieran trabajos mayores de reparación, (nuevas tecnologías)
15. Participar con su personal en los comités y planes de mejoramiento a solicitud del CONTRATANTE.
16. EL CONTRATISTA designará una persona que formará parte integrante del Equipo Mínimo de Trabajo, con dedicación exclusiva, para ejercer la Coordinación de los trabajos a ejecutar y los aspectos administrativos relacionados en el alcance del Contrato. Responderá personalmente a los llamados, entrega de reportes e informes, observaciones, inquietudes de los funcionarios de la ESE y la Supervisión técnica asignada; acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Deberá tener asignado un equipo de comunicación permanente con la ESE. A su vez desempeñará actividades de archivo de hojas de vida de equipo, generación de informes, tabulación y consolidación de información requerida por la Gestión Administrativa y financiera y/o Supervisión técnica del Contrato.
17. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se deberá dictar una capacitación cada 6 meses en el manejo seguro y manipulación como mínimo para los equipos que lo requieran reentrenamiento al personal asistencial y/o de Mantenimiento.
18. El CONTRATISTA apoyará en la consecución de manuales, protocolos técnicos de los equipos que la ESE no cuente con estos.
19. Las actividades de cada Rutina de Mantenimiento, corresponderán a las contempladas en los Protocolos técnicos de mantenimiento de la ESE, los cuales hacen parte de la gestión Documental del área de Mantenimiento en cumplimiento de los requisitos del Modelo estándar de Control interno y Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la ESE, los cuales se basaran en las recomendados del fabricante y en ausencia de éstos como mínimo serán las siguientes: a) Inspección de condiciones ambientales. b) Limpieza integral externa. c) Inspección externa del equipo d) Limpieza integral interna e) Inspección interna f) Lubricación y engrase g) Remplazo de ciertas partes h) Ajuste y calibración i) Revisión de seguridad eléctrica j) Pruebas funcionales completas

20. En caso de requerirse servicio de un técnico especializado para la solución de la falla, el costo del mismo se cargará al rubro de mano de obra especializada para lo cual deberá remitir la respectiva cotización del servicio al supervisor del contrato, con el fin de proceder a su verificación y autorización.
21. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo, calificado que sea necesario para la normal ejecución del Contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el mantenimiento hospitalario en el Decreto 1769/1994, y sus aclaratorios en 1617 de 1995, circular externa 029 de 1997 y 049 del 2008; Resolución 3100/19 y demás normas que modifiquen o adicionen.
22. El personal deberá tener dedicación exclusiva al presente Contrato con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, acompañamiento permanente brindando soporte técnico en la educación al personal asistencial respecto al uso y cuidados de los bienes objeto del presente contrato, y apoyo a la ESE antes durante y después de las visitas de inspección vigilancia y control, los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y Direcciones de Salud Departamentales, cuando ejerzan funciones de vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario de la institución.
23. El CONTRATISTA debe cooperar en todo lo referente a la administración, supervisión y control técnico del desarrollo del servicio, relacionada con el objeto del presente estudio, atender y resolver oportunamente todas las inquietudes o aclaraciones solicitadas conforme a las necesidades de los distintos usuarios, supervisor y/o superior inmediato del CONTRATANTE; respecto a decisiones y discusiones técnicas. El representante del CONTRATISTA debe ser técnicamente competente y tener capacidad para tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico que se presente y que en cumplimiento del objeto del CONTRATANTE se solicite, El CONTRATISTA se obliga a contar durante todo el período de ejecución del Contrato, con el Equipo Mínimo de Trabajo Cuadro No. 1; para ello deberá tener en cuenta los siguientes cargos y perfiles para la presentación de las Hojas de Vida, requisito exigible para la suscripción del acta de inicio, debidamente soportado
24. En los casos que de manera justificada aprobados por la supervisión del contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.
25. El CONTRATISTA en representación de su personal se obliga a dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios, permitir que estos hagan parte de las brigadas de emergencias y participar en las actividades y capacitaciones. Resolución 1016 de 1989; Ley 9 de 1979, Art 114; ley 2400 de 1979 art 223, Conformar el Copasst interno o en su defecto permitir que su personal participe en las acciones propuestas por el Copasst de la ESE, cumplir con los pagos de la Seguridad social y ARL oportunamente, realizar los exámenes de rutina como requisito para ingresar a la ESE con ocasión de la ejecución del Objeto contractual propuesto en el presente estudio.
26. Cuando el CONTRATISTA, por voluntad propia, desee incluir recurso humano para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida ante la Oficina de Talento Humanos y/o Supervisor de la Entidad y cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito anteriormente.
- En el transcurso de la ejecución objeto del contrato, el personal podrá cambiarse siempre y cuando cumpla con el respectivo perfil establecido en los en las presentes especificaciones técnicas, previa autorización de la Supervisión del contrato, El recurso humano presentado en la propuesta deberá cumplir con requisitos preestablecidos, como mínimos para los profesionales o técnicos de acuerdo a las diferentes especialidades.
27. EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2400 de Mayo 22 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.



28. Previo al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA será responsable que el personal a su cargo esté debidamente dotado de uniformes de trabajo y calzado apropiado para desempeñar las labores según la legislación colombiana y en cumplimiento de los reglamentos internos de la Institución. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.

29. Para efecto de la ejecución del contrato se determina un valor estimado de uso del suelo, de acuerdo al área utilizada en NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$942.724) más el IVA mensuales, soportado por el avalúo comercial efectuado a la E.S.E. con el uso del área de taller, más el consumo del servicio de energía los cuales serán estimados en sus consumos respectivos, los cuales deberán ser cancelados en la tesorería de la ESE como requisito para la certificación del servicio prestado. Se generará cobro de agua en el evento que el local cuente con unidad sanitaria.

#### 8. PLAZO DE EJECUCION:

Siete (07) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

#### 9. ANALISIS DE MERCADO:

Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado, realizado por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

#### 10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 357 del 26 de abril de 2022, por valor de \$ 580.419.700.

#### 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Valledupar Cesar.

#### 12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el Hospital al contratista en pagos mensuales, conforme los siguientes conceptos: un primer concepto de pago por la mano de obra de los operarios, por un valor mensual conforme la propuesta adjudicada; Un segundo concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual de mano de obra especializada, sin superar mensualmente la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), y un Tercer concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual y materiales e insumos, sin superar mensualmente la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000).

Pagos que deberán contar previamente con la presentación de informe de actividades acorde con la metodología adoptada por la ESE, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, El HOSPITAL Pagara el valor dentro de los sesenta (60) días posteriores, una vez sean ejecutadas las labores objeto del Contrato. El Contratista a su vez debe acreditar el paz y salvo de los pagos al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y de los aportes parafiscales a que hubiere lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal del CONTRATISTA con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional. Todos los pagos se efectuarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:  
1. Presentación de informe de actividades y la factura por parte del contratista contentivo de las actividades desarrolladas durante el plazo a cancelar, debidamente soportadas. 2. Informe de supervisión en donde conste Certificación de la ejecución del proceso a cabalidad y a satisfacción de la

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
Proyectó: BLANCA MONTERO – Abogada Contratista

Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato y su apoyo técnico. 3. Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva Autoliquidación o Planilla. 4. Pago de impuestos, tributos y contribuciones departamentales

**13. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO**

NR	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
2	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
3	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidentes del personal afiliado o asociado con el cual se ejecuta el contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
4	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Fallas en el servicio en la atención en salud en la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

**PROBABILIDAD DEL RIESGO**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Possible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Ciento	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

**IMPACTO DEL RIESGO**

CATEGORIA	IN SIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

**VALORACION DEL RIESGO**

CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
CATEGORIA						

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO - ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico  
 Proyecto: BLANCA MONTERO - Abogada Contratista

			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Possible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

#### 14. GARANTIAS A EXIGIR

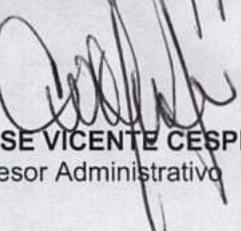
GARANTIA	COBERTURA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	El valor de esta garantía será por los veinte por cientos (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNAZACIONES:</b> E	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

#### 15. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

#### 16. FIRMA QUIEN REALIZA

  
**HERIBERTO GONZALEZ ESCOBAR**  
 Profesional del Área de Mantenimiento

  
**JOSE VICENTE CESPEDES**  
 Asesor Administrativo